

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 24 de enero de 2017.

Visto la solicitud (ingreso N° 3552-2016-FIQ), recibido el 29 de diciembre de 2016, de Acta Adicional para la profesora Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL, código N° 2035, en la asignatura 07 EGM07 MATEMÁTICA II, Grupo Horario 01Q del Semestre Académico 2016-B, a favor del estudiante NARCISO SALAS DIEGO, código N° 1526120346.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 042-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual señala en el Art. N° 89° los casos en los cuales se confeccionarán Actas Adicionales, siendo este el caso omisión u error del docente en el llenado del acta;

Que, el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 949-2007-R de fecha 24 de agosto de 2007, establece los requisitos y procedimientos que conllevan a la aprobación y emisión, entre otros, de Actas Adicionales por error del profesor en el llenado del Acta de Evaluación Final o por No Figurar en el Acta de Evaluación Final;

Que, mediante expediente del visto la profesora Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL, código N° 2035, manifiesta que se cometió un error de digitación en la nota del estudiante NARCISO SALAS DIEGO, código N° 1526120346, habiendo obtenido la nota final aprobatoria de 13 (trece); adjuntando la profesora a la solicitud, documentos probatorios y requisitos exigidos, entre ellos, recibo de pago, exámenes escritos rendidos, declaración de las notas obtenidas; por lo que procede subsanar este error;

Que, mediante Proveído N° 004-2017-EP-FIQ, recibido el 10 de enero de 2017, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Química dictamina la procedencia del trámite; asimismo, se adjunta los requisitos exigidos en el Manual arriba citado;

Que, mediante Resolución N° 272-96-R de fecha 19 de julio de 1996, en su quinto resuelve se dispone que la Oficina de Archivo General y Registro Académico sólo dará trámite a solicitudes de Actas Adicionales si están debidamente justificadas, con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la emisión de Acta Adicional de Evaluación Final de la asignatura 07 EGM07 MATEMÁTICA II, Grupo Horario 01Q, a cargo de la profesora Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL, código N° 2035, a favor del estudiante NARCISO SALAS DIEGO, código N° 1526120346, por las consideraciones arriba expuestas.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORAA, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica